69787 NIV

MERCAFINSA C.A.

Guayaquil, Mayo 23 de 2017

De mis consideraciones.

Cumplo con llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MERCAFINSA C.A., en sesión celebrada en esta ciudad en el día de hoy, eligió a usted PRESIDENTE de esta compañía a fin de que ejerza estas funciones por el período de TRES AÑOS, conforme a lo previsto en su Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal con su sola firma de conformidad con lo previsto en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de Constitución de la Compañía MERCAFINSA C.A., otorgada ante la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Cesareo Condo Chiriboga. El 26 de Noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de fojas 2.088 al 2.105 número 815 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.655 del Reportorio, el 21 de Enero de 1994.

Atentamente

Esther Avellán Méndez SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía MERCAFINSA C.A., Guayaquil 23 de Mayo de 2017.

Sra. María Elena Noboa Pontón

C.I. 0904452745

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección. Seis de Marzo 4214 y Nicolás Augusto González



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.913 FECHA DE REPERTORIO:23/may/2017 HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MERCAFINSA C.A., a favor de MARIA ELENA NOBOA PONTON, de fojas 21.735 a 21.738, Registro de Nombramientos número 5.897.

ORDEN: 21913

- V3R7W-Q-D, V-9-D, U-G-Q-D-3 H-O, D-D-1 H-O

Guayaquil, 25 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

12 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:15 Firma: John

1 1